

# Proyecto Internacional de Derechos Humanos - Londres

Boletín No. 253

1-30 Abril 2012

Este boletín es editado quincenalmente y es distribuido gratis por correo electrónico.

Subscripciones: [hrr\\_project@hotmail.com](mailto:hrr_project@hotmail.com) - Nuestro sitio web es [www.memoriaviva.com](http://www.memoriaviva.com) y [www.ecomemoria.cl](http://www.ecomemoria.cl)

**Lunes 9 de Abril 2012 Bío Bío**

## Condenan a ex agentes de la DINA y CNI por 2 casos de violaciones a derechos humanos

El ministro en visita Joaquín Billard condenó a 5 ex agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) por los secuestros calificados de los hermanos Mario y Nilda Peña Solari, quien estaba embarazada al momento de su desaparición.

Los hechos ocurrieron 1974 y 1984 en Santiago.

La resolución del ministro Billard fue la siguiente:

-Raúl Iturriaga Neumann: 10 años y 1 día de presidio. Sin beneficios

-Risier Altez España: 10 años y 1 día de presidio. Sin beneficios

-Manuel Carevic Cubillos: 6 años de presidio. Sin beneficios

-Hugo Hernández Valle: 6 años de presidio. Sin beneficios

-Manuel Rivas Díaz: 3 años de presidio. Se concedió el beneficio de la remisión condicional.

Los antecedentes señalan que se detuvo a Mario Peña Solari presumiblemente en la vía pública por agentes de la DINA. Al día siguiente se dirigieron a su hogar para allanarlo, oportunidad en la que detuvieron a Nilda Peña Solari, con la excusa de realizar un pequeño interrogatorio.

Ambos hermanos permanecieron detenidos por un periodo indeterminado de días en centros de detención de la DINA. Hasta la fecha ambos figuran como detenidos desaparecidos en el informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación.

En el segundo caso, el magistrado dictó condena por los homicidios calificados de Enzo Muñoz Arévalo, Héctor Sobarzo Nuñez, Juan Varas Silva y Ana Delgado Tapia, ocurridos 2 de julio del año 1984, en Santiago.

En este caso, el magistrado dictó sentencia condenatoria en contra los ex agentes de la Central Nacional de Informaciones (CNI):

-Álvaro Corbalán Castilla: 15 años de presidio por los homicidios de Varas y Delgado. Sin beneficios

-Hernán Vásquez Villegas: 6 años de presidio por los homicidios de Varas y Delgado. Sin beneficios

-Reimer Kohlitz Fell: 6 años de presidio por los homicidios de Muñoz y Sobarzo. Sin beneficios

-Jorge Hernández Espinoza: 3 años y un día de presidio por los homicidios de Muñoz y Sobarzo. Se concedió el beneficio de la libertad vigilada

-Juan Rubilar Ottone: 3 años y un día de presidio por los homicidios Muñoz y Sobarzo. Se concedió el beneficio de la libertad vigilada

-Pedro Guzmán Olivares: absuelto de todos los cargos.

El fallo determinó que el Fisco debe pagar una indemnización de un total de 30 millones de pesos a los familiares de las víctimas de ambos casos.

**Lunes 9 de abril de 2012 La Nación**

## Querrela Contra Ex DINA incluye a Pinochet Hiriart, Labbe y Diputado Martínez

Una querrela contra todos quienes formaron parte de la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), presentaron

representantes de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y del Partido Comunista, apuntando a que ellos deben ser perseguidos por la justicia tras haber conformado una agrupación criminal, y como tal, ilícita.

El diputado RN Rosauro Martínez, el alcalde de Providencia Cristián Labbé y el hijo del fallecido dictador, Augusto Pinochet Hiriart, son algunos de los que están en el blanco de esta acción judicial interpuesta por el abogado Boris Paredes ante la Corte de Apelaciones.

“Se ha llegado a la conclusión por parte de los distintos ministros, de manera aislada, que la DINA operó como un grupo de exterminio, y como tal, nosotros creemos que todos sus integrantes son miembros de una asociación ilícita y se busca que se les investigue, independiente de los demás delitos que hayan cometido”, explicó el jurista.

Recalcó que “distintos magistrados lo han planteado así: que nadie pertenecía a la DINA con desconocimiento y cada uno ocupaba un lugar como un engranaje dentro de una gran maquinaria destinada a secuestrar, asesinar y torturar personas”.

El libelo se basa en el oficio del Estado Mayor General del Ejército, fechado el 28 de agosto de 2008, en respuesta a un requerimiento del ministro de furo Alejandro Solís en la causa por Villa Grimaldi.

El diputado comunista Hugo Gutiérrez subrayó que se trata de un “documento oficial del Ejército, que da cuenta de todos quienes ocuparon un lugar en la DINA, que fue una organización criminal, y en consecuencia todos los que están en este listado tienen que tener no sólo un reproche ético, sino también penal”.

Para la presidenta de la AFDD, Lorena Pizarro, “la idea es perseguir no sólo a aquellos que se han establecido casi como simbólicos, sino que hay genocidas, asesinos, torturadores y cómplices de exterminio que nunca han sido investigados por estos delitos. Si alguien cree que alguien que participó en la DINA lo hacía con desconocimiento y sólo cumplía funciones administrativas es querer tapar el sol con un dedo”.

Enfatizó que “quien perteneció a los aparatos represivos del régimen, sin duda es un genocida, un criminal y un asesino y no puede ocupar cargos de representación”.

**Martes 10 de abril de 2012 La Nación**

## Condenan al Fisco por Caso de Primos Desaparecidos de Malucha Pinto

Ministro en visita Joaquín Billard además condenó a 5 ex agentes de la disuelta DINA por los casos de Mario y Nilda Peña Solari.

El Fisco deberá cancelar una indemnización de 30 millones de pesos a la actriz Malucha Pinto Solari y otros familiares por el caso de sus primos detenidos desaparecidos Mario y Nilda Peña Solari. En la sentencia, el ministro en visita Joaquín Billard condenó a 5 ex agentes de la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), por los secuestros calificados de los hermanos Peña Solari, ambos militantes del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) e impresores en la clandestinidad del periódico de esta organización, “El Rebelde”.

Al momento de la desaparición, ocurrida en diciembre de 1974, Nilda Peña Solari se encontraba embarazada.

“Tanto Nilda Patricia como Mario Fernando Peña Solari, permanecieron detenidos por un periodo no determinado, en centros de detención de la DINA, siendo el último en el que fueron vistos, el denominado "Venda Sexy", ubicado en las intersecciones de las calles Irán con Los Plátanos. Hasta la fecha, los hermanos Peña Solari se encuentran desaparecidos e incluso como detenidos desaparecidos en el Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación" resalta el fallo.

#### **Condenados**

Los condenados en este caso son:

Ex agentes Raúl Iturriaga Neumann y Risere Altez España, 10 años y un día de presidio, sin beneficios

Manuel Carevic Cubillos y Hugo Hernández Valle, 6 años de presidio, también sin beneficios

Ex agente Manuel Rivas Díaz, 3 años de presidio, con el beneficio de la remisión condicional.

#### **Martes 10 de Abril 2012 El Mercurio**

##### **Justicia rechaza 144 recursos de protección de excluidos por la Comisión Valech**

Por decisión unánime, la Corte de Apelaciones de Santiago rechazó los recursos que personas que fueron excluidas por la Comisión Valech presentaron en contra del Presidente Sebastián Piñera, acusándolo a él de haber actuado en forma arbitraria al dejarlos afuera de la calificación de víctimas de prisión política y tortura durante la dictadura.

La Séptima Sala del tribunal de alzada desestimó las 144 acciones cautelares presentadas, argumentando en todos los casos que los recursos fueron planteados de forma errónea pues el Mandatario no era el responsable de confeccionar los listados, sino que ese rol recayó en la comisión ad hoc.

El dictamen destaca manifiestos errores y señala que "resulta muy difícil hacerse cargo de un recurso tan erróneamente planteado, pues imputa al Presidente de la República ilegalidad y arbitrariedad, por el hecho de que un tercero, la Comisión Asesora, no incluyó a diversas personas, las recurrentes, en el informe que evacuó, en la categoría de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura". Los jueces indicaron además que no se puede imputar ilegalidad al Jefe de Estado, pues éste sólo tiene como función nominar a quienes integran la comisión evaluadora, pero no tiene atribuciones para calificar o excluir a nadie.

En 2010 se reabrió por seis meses la Comisión Valech, la cual reestudió casos que antes habían sido excluidos y otros nuevos que nunca habían presentado la denuncia. La instancia se prorrogó por seis meses más hasta que se confeccionó un listado final, respecto al cual recurrieron estas 144 personas que quedaron fuera de los beneficios que otorga esta calificación.

Esta sentencia aún es apelable por los recurrentes ante la Corte Suprema, instancia que tendrá la última palabra.

#### **Viernes 13 de Abril 2012 El Mercurio**

##### **Diputado de RN que viajará a parlamento de DD.HH. en Panamá habría trabajado en la DINA**

El diputado Rosauro Martínez Labbé, incluido en una lista de ex agentes del régimen de Augusto Pinochet que fue elaborada por el

Ejército, podría formar parte próximamente de la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Latinoamericano (Parlatino), dijeron hoy a Efe fuentes parlamentarias.

Martínez Labbé, de Renovación Nacional (RN), es en la actualidad vicepresidente del Parlatino y debe viajar a Panamá para participar, entre el 18 y 20 de abril, en una reunión de la Comisión de Derechos Humanos de esa institución, de la que podría formar parte, precisaron las fuentes.

Junto a él viajará el diputado democristiano Jorge Burgos.

Hace unos días, la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD) presentó una querrela contra un total de 1.096 exagentes de la DINA cuyos nombres figuran en una lista que el Ejército entregó a la justicia en agosto de 2008, pero que solo ahora se conoció públicamente.

En la lista figura Rosauro Martínez Labbé, un antiguo oficial del Ejército que recibió instrucción de contrainsurgencia en la Escuela de las Américas, que mantenía el Ejército de Estados Unidos para formar en ese ámbito a militares latinoamericanos.

El parlamentario, que tras retirarse del Ejército fue nombrado por Pinochet alcalde de la sureña ciudad de Chillán, en 1989, ha negado haber sido integrante de la DINA y sólo admitió, al ser preguntado por Efe hace algún tiempo, haber estado en comisión de servicio en la Comandancia en Jefe del Ejército.

En la lista de presuntos exagentes, a los que la AFDD pide investigar por el delito de asociación ilícita con fines criminales, figuran también otros personajes conocidos en Chile, como Augusto Pinochet Hiriart, hijo del dictador, y Cristián Labbé, alcalde del municipio santiaguino de Providencia.

El viaje de Rosauro Martínez y Jorge Burgos a Panamá fue aprobado el pasado 4 de abril por la Comisión de Régimen Interno de la Cámara de diputados.

También en esa ocasión, esa Comisión aprobó entregar al diputado Rosauro Martínez la suma de 16 millones de pesos (unos 33.300 dólares) para cubrir los gastos de una reunión del Parlatino que tendrá lugar entre el 26 y el 27 de abril en la ciudad chilena de Punta Arenas.

En esa localidad, a 2.400 kilómetros al sur de Santiago, se reunirán las comisiones de Pueblos Indígenas y Etnias y de Seguridad Ciudadana, Combate, Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado, según señala la página web del Parlatino.

Para el abogado y diputado comunista Hugo Gutiérrez, que patrocina la querrela presentada por la AFDD, "es inaceptable" que Martínez sea vicepresidente del Parlatino.

"Es inaceptable que una persona que integró una organización criminal como fue la DINA, esté ocupando hoy la vicepresidencia del Parlamento Latinoamericano. Esto es una vergüenza internacional para Chile y una ofensa para los países que integran ese Parlamento", dijo a Efe.

A su juicio, el Parlatino "debe destituir inmediatamente a este señor".

#### **Lunes 16 de Abril 2012 El Mercurio**

##### **Corte de Arica confirma por primera vez una condena por violación a los DD.HH.**

Por primera vez, desde la designación de ministros en visita para investigar causas de derechos humanos en dictadura, la Corte de Apelaciones de Arica ratificó una sentencia condenatoria contra tres ex integrantes del Ejército.

Se trata de la condena en el caso de Grober Hugo Venegas Isla, ocurrido a partir del mes de mayo de 1975 en esa ciudad, donde en fallo unánime el tribunal de alzada nortino confirmó el fallo del ministro en visita, Rodrigo Olavarría.

Olavarría condenó a los otrora efectivos castrenses Patricio Padilla Villar, José Luis Catalán Reyes y José Vignolo Quezada a 4 años de presidio, concediéndoles el beneficio de la libertad vigilada.

El veredicto determina que Venegas Isla, en los últimos días de mayo de 1975, se encontraba detenido en el Cuartel de la Policía de Investigaciones de Arica por su presunta relación con tráfico de estupefacientes.

De la unidad policial fue retirado por efectivos pertenecientes al Centro de Inteligencia Regional (CIRE), organismo integrado por miembros de las diferentes ramas de la Defensa Nacional y de Orden, creado con posterioridad al 11 de septiembre de 1973, para la investigación política y seguimiento de personas.

Los agentes, bajo el argumento de que la víctima tenía información sobre armas que estarían ocultas en el Valle de Azapa que necesitaban para realizar una operación militar en la zona para ubicarlas, obtuvieron que les fuera entregado temporalmente por los funcionarios policiales.

De este modo, Venegas fue llevado al cuartel del CIRE, ubicado en Avenida Diego Portales, de la ciudad de Arica y, posteriormente, al interior del Valle de Azapa.

Luego, los efectivos informaron que mientras se hacía la búsqueda del armamento, en un momento de descuido y aprovechando la oscuridad del sector, el detenido se había fugado. No obstante, según los antecedentes allegados al proceso, Grober Hugo Venegas Islas habría sido ejecutado por el CIRE y enterrado en el Valle de Azapa.

A pesar de las exhaustivas búsquedas realizadas, no ha sido posible determinar su paradero.

#### **Jueves 19 de Abril 2012 El Mercurio**

##### **Revelan incautación de carta de ex jefe CNI**

Personal de Gendarmería habría incautado una carta en la celda que ocupa en Punta Peuco el ex jefe operativo de la disuelta Central Nacional de Informaciones (CNI), Álvaro Corbalán, la que estaba dirigida a la Presidencia de la República, según una información de prensa conocida el miércoles.

El documento firmado por el ex agente, quien cumple condenas de presidio en el penal especial por violaciones a los derechos humanos, consiste en un memorándum de diez páginas presuntamente dirigido al Primer Mandatario.

En él, Corbalán consigna propuestas para evitar una victoria electoral de la Concertación en las elecciones presidenciales y para pesquisar acciones de grupos subversivos, según publicó el sitio Ciper Chile.

En el texto, el ex directivo de la CNI mencionaba su intención de prestar un "voluntario apoyo" para "que no volvamos a caer en las manos de la Concertación" y también sugería métodos para "neutralizar" a la ex Presidenta Michelle Bachelet.

El hallazgo de la misiva habría ocurrido en mayo del año pasado en el módulo 1 del centro penitenciario situado al norte de Santiago, de acuerdo a dicha información.

El documento señalaba que el memorándum sería entregado al Presidente de la República a través del senador Francisco Chahuán (RN).

Consultado sobre el tema, el parlamentario señaló este miércoles que no había tenido conocimiento en ningún momento de la existencia del mensaje.

"Quiero decirle que no he recibido ningún documento de alguna persona de Punta Peuco. Sí he visitado a personas" en el penal, aseveró, entrevistado por radio Bío-Bío.

#### **Lunes 23 de Abril 2012 Radio U de Chile**

##### **Comisión de DD.HH. citará a los directores de Gendarmería y del Hospital Militar por "memos" de Corbalán**

Más allá de la oferta de colaboración en "inteligencia" que el ex director de la CNI quiso hacer llegar al Presidente desde Punta Peuco, los funcionarios de Gendarmería denuncian que el director de la institución habría "obedecido" a las instrucciones del represor de la dictadura: "La estructura que propone el señor Corbalán es la que hoy los funcionarios de Gendarmería de Chile tenemos en nuestra institución", aseguran.

El próximo miércoles se concretaría esta citación a ambas autoridades, solicitada por el diputado Tucapel Jiménez y a petición de dirigentes de la Asociación Nacional de Funcionarios Penitenciarios (ANFUP).

La citación, extendida al director del Hospital Militar, Erick Stromback, es para que aclare la ficha clínica del ex jefe operativo de la CNI.

Esto, bajo la denuncia realizada por el parlamentario de que este recinto asistencial se ha convertido en una verdadera "base de inteligencia" para el criminal recluido en el penal de Punta Peuco. En esa línea el diputado PPD afirmó que "algunos trataron de bajarle el perfil diciendo que era la carta de un sicópata, que no hay que darle mucha importancia y es una salida legítima y que tal vez no tenga mucha importancia, pero otros creemos que tiene la mayor de la importancia, nos indigna como un personaje tan siniestro, uno de los peores asesinos que ha tenido la Historia de Chile pueda seguir operando políticamente desde una cárcel".

La otra citación, dirigida al director de Gendarmería, Luis Masferrer, dice relación con la denuncia realizada por dirigentes de la ANFUP, sobre el ascenso y remoción de funcionarios que conforman el alto mando de la institución.

Tucapel Jiménez sostuvo que es importante aclarar la participación del ex agente condenado por crímenes de lesa humanidad. El memorándum "que él escribe, donde se da el lujo de proponer personas para diferentes cargos y sacar personas de diferentes cargos actuando como un asesor político del director de Gendarmería resulta totalmente coincidente con lo que ha pasado hoy en Gendarmería, no sabemos si es una mera coincidencia extraña o si él está actuando como un asesor político del director de Gendarmería".

Además, el parlamentario manifestó que las operaciones de inteligencia de Corbalán, descubiertas cuando fueron ofrecidas a Sebastián Piñera, se arrastran desde hace mucho tiempo, lo que tendría relación con las comodidades con las que viven los reclusos en la cárcel de Punta Peuco.

Pedro Hernández, dirigente nacional de la ANFUP, sostuvo que harán llegar a la comisión de Derechos Humanos de la Cámara, una serie de documentos que dicen relación, según ironizó, con la

“tremenda coincidencia” entre las sugerencias de Corbalán y la estructura actual de Gendarmería.

El dirigente afirmó que son 18 los funcionarios que han sido cambiados del alto mando de esta institución, tal y como lo propuso el ex integrante del Comando Conjunto.

El funcionario de la institución carcelaria enfatizó “nosotros creemos que se ha bajado el perfil de muy mala manera porque nadie ha desmentido de que esta documentación existe y que llegó a manos de Gendarmería en abril del año pasado. La estructura que propone el señor Corbalán es la que hoy los funcionarios de Gendarmería de Chile tenemos en nuestra institución”.

Según Hernández, hay casos de oficiales y mayores que fueron mal evaluados y calificados como “operadores políticos y muy malos elementos” por Corbalán, por lo que fueron llamados a retiro en los meses siguientes, y por el contrario, quienes fueron bien evaluados, fueron promovidos.